

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Comportamiento y Ciencias Sociales / Bachelor in Behavior and Social Sciences por la IE Universidad
<b>Universidad solicitante</b>	IE Universidad
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Estudios Superiores IE</li> <li>• Facultad de Ciencias Humanas</li> <li>• Sociales y de Comunicación</li> </ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	IE Universidad
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

[1] Criterio 1 y 4 (anteriores 1.2 y 5.5): Se ha modificado la distribución de créditos entre obligatorios y optativos, suponiendo un incremento de estos últimos.

[2] Criterio 1 (anterior 1.1): Se ha adscrito el grado a uno de los ámbitos de conocimiento que recoge el RD822/2021.

[3] Criterio 3 (anterior 4.4): Se actualiza la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

[4] Criterio 4 (anterior 5.1): Modificar el carácter de algunas asignaturas básicas para adecuarlas a 6 ECTS cada una y estar vinculadas a uno de los ámbitos de conocimiento de los incluidos en el anexo del RD 822/2021. Este cambio ha supuesto la necesidad de modificar el carácter de algunas asignaturas para cumplir con lo establecido en el mismo sobre la necesidad de que las asignaturas básicas deben tener 6 ECTS cada una y estar vinculadas a uno de los ámbitos de conocimiento de los incluidos en el anexo del RD 822/2021. Por ello se ha modificado el carácter de las asignaturas básicas que tenían 3 ECTS a obligatorio y

se han definido como básicas diferentes asignaturas de carácter introductorio ubicadas en la primera mitad del plan de estudios. Se ha ampliado el número de créditos optativos del título para poder ofrecer al alumnado una mayor posibilidad de especialización en diferentes áreas del título. Se ha incluido en la oferta de optativas asignaturas de dos nuevas áreas: la gestión de recursos humanos y el diseño de servicio y comportamiento del consumidor.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y las características fundamentales del título y considerando que la propuesta no supone un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL